

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.669/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de julio de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Antonio Musachs Palahí, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Julio Baena Pedrajas y doña Sandra Chumillas Castro, el próximo día 4 de agosto de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 23 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servian.